COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-MHC-035-2025
CONTRATO DE SERVICIOS 0252

Hato Corozal (Casanare), 11 de diciembre de 2025

Señores:
AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AEROELITE S.A.S
Nit. No. 901083923-7
Dirección: CARRERA 22 N. 7 - 58
Correo: gerenciaaeroelite@gmail.com
Número de teléfono: 3114961257
Yopal, Casanare

Ref. Aceptación expresa e incondicional de la oferta Proceso de Selección de Mínima Cuantía SMC-MHC-035-2025

DUMAR JAVIER MORENO ACOSTA, identificado con cédula de ciudadanía No 1118649792 de Hato Corozal, Casanare, mayor de edad, en calidad de Alcalde Encargado mediante Resolución No. 100.04.523 (10/12/2025), de las funciones de despacho de la Dra. LUDY TATIANA PIRABAN GUTIERREZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.118.649.053 expedida en Hato Corozal, Alcaldesa Municipal, elegida por voto popular por el periodo constitucional 2024-2027, de Hato Corozal- Casanare, cargo que tomó posesión el día veintisiete (27) diciembre de 2023, conforme consta en el acta No.1 ante la Notaria Única del Círculo de Hato Corozal, actuando como representante legal del municipio de Hato Corozal, departamento de Casanare, República de Colombia, con Nit. 800012638-2, en uso de sus facultades constitucionales y legales, contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto reglamentario 1082 de 2015 y en especial las facultades otorgadas por la Ley 136 de 1994 de conformidad con el parágrafo cuarto del artículo 32, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la SUBSECCIÓN 5 MÍNIMA CUANTÍA Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, cordialmente le manifestó que, analizado el valor ofertado y verificados los requisitos habilitantes de la oferta presentada dentro de la invitación Pública **No. SMC-MHC-035-2025**, y en atención a recomendación del Comité Evaluador de la misma, acepto expresa e incondicionalmente la propuesta por Usted presentada dentro del proceso de selección de la referencia.

Por lo tanto, Usted se obliga para con la Alcaldía de Hato Corozal a: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR Y CLIMA ORGANIZACIONAL DE LA ALCALDÍA DE HATO COROZAL – VIGENCIA 2025, ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y DEL TALENTO HUMANO."**

Así mismo, el valor total del contrato para todos los efectos legales y fiscales será la suma de Treinta y Nueve Millones Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Mil Trescientos Treinta y Un Pesos ($39.459.331,00) moneda corriente, incluido IVA y demás impuestos, los cuales se pagarán con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2025, los cuales están respaldados mediante el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal (CDP):

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-MHC-035-2025
CONTRATO DE SERVICIOS 0252

No. CDP	Fecha	Cód. Pre.	Rubro	Fuente	Valor
0341	2025-11-16	2.1.2.02.02.006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	$35.857.910,00
0341	2025-11-16	2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	$4.000.000,00

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROPUESTA ECONÓMICA SERVICIO A CONTRATAR:

Hato Corozal, 4 de diciembre de 2025

OFERENTE: AGENCIA DE VIAJES AEROELITE SAS
NIT: 901.083.923-1
PROCESO No. SMC-035-2025
OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR Y CLIMA ORGANIZACIONAL DE LA ALCALDÍA DE HATO COROZAL – VIGENCIA 2025, ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y DEL TALENTO HUMANO."

ÍTEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	tarifa IVA	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	IPOCONSUMO	IVA	VALOR TOTAL
1	SERVICIO DE CAPACITACION	UNIDAD	1	19%	$ 3.327.731,09	$ 3.327.731,09		$ 632.268,91	$ 3.960.000,00
2	HOSPEDAJE	UNIDAD	11	19%	$ 1.192.950,00	$ 13.122.450,00		$ 2.493.265,50	$ 15.615.715,50
3	ALIMENTACION	UNIDAD	66		$ 64.350,00	$ 4.247.100,00	$ 339.768,00	$ -	$ 4.247.100,00
4	TRANSPORTE AEREO	UNIDAD	11	0%	$ 1.197.405,00	$ 13.171.455,00		$ -	$ 13.171.455,00
5	TOUR	UNIDAD	11	19%	$ 162.360,00	$ 1.785.960,00		$ 339.332,40	$ 2.125.292,40

TOTAL		$ 39.119.562,90
Excentos IVA		$ 13.171.455,00
Base IVA		$ 18.236.141,09
IVA	19%	$ 3.464.866,81
Base Impoconsumo		$ 4.247.100,00
Impoconsumo	8%	$ 339.768,00
TOTAL		$ 39.459.331,00

VALOR EN LETRAS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-MHC-035-2025
CONTRATO DE SERVICIOS 0252

FORMA DE PAGO: El municipio de Hato Corozal - Casanare, pagará el valor total del presente contrato de la siguiente manera: el cien por ciento (100%) del valor del contrato en un único pago, previa suscripción de acta de terminación y liquidación, entrega total y efectiva de los bienes en el lugar dispuesto por la administración municipal, previa certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, presentación de factura y/o documento equivalente, en la cual, se reconozca la entrega de los bienes y se autorice el respectivo pago, y previa verificación y entrada a almacén del municipio, para este pago el contratista deberá acreditar que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.

Para el pago Alcaldía Hato Corozal exigirá:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	Certificación de cumplimiento por parte del supervisor.	x	
2	Acta de recibo y ejecución final suscrita entre el contratista y el supervisor.	x	
3	Acta de liquidación final suscrita entre el contratista y el supervisor.	x	
4	Entrada a Almacén de la Alcaldía Hato Corozal		x
5	Factura o documento equivalente.	x	
6	Acreditación del contratista que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (pagos al régimen de seguridad social -salud, pensión y ARL-), y parafiscales, si los hubiere.	x	
7	Informe Final de Supervisión.	x	
8	CD que evidencie el cumplimiento del Objeto, a cargo del contratista.		x

Nota 1: *Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada. Sin perjuicio de lo anterior, para efectos de los desembolsos se deberá verificar el valor por ítem de la factura o documento equivalente contra los valores unitarios ofrecidos por el contratista reflejado en su oferta económica, montos que no podrán ser superiores a lo ofrecido por el contratista.*
Nota 2: *Para efectos del trámite de los pagos a favor del contratista, el supervisor deberá verificar el orden y cuantía de las afectaciones presupuestales contempladas para el presente objeto contractual, a fin de no sobrepasar su monto.*
Nota 3: *Los pagos se realizarán conforme al PAC de la Alcaldía Hato Corozal.*

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución del contrato que se celebre será de **Quince (15) DIAS** contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

MULTAS: En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, de la Alcaldía Hato Corozal puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de atraso o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, previo requerimiento al contratista, sin que el valor total de ellas pueda exceder el diez por ciento (10%) del mismo, sin

perjuicio de la sanción penal pecuniaria, si a juicio de la entidad se estima conveniente. Una vez ejecutoriado el acto administrativo que la imponga, se harán efectivas directamente por la entidad, compensando directamente, descontando el valor de las multas de los saldos a favor del contratista, si ello fuere posible, acudiendo a cualquier otro medio autorizado por la ley. Para efectos de la imposición de las multas y con el fin de garantizar el derecho al debido proceso del contratista, se llevará a cabo de forma previa el procedimiento establecido en la ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El pago o deducción de las multas no exonera al contratista del cumplimiento de sus obligaciones emanadas del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Las partes acuerdan que, en caso de proceder a la aplicación de las multas, lo podrá hacer directamente y el contratista autoriza expresamente la realización del procedimiento y del descuento del valor de la multa, de los saldos adeudados del contrato por este concepto.

CLÁUSULA PENAL: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, Señores: AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AEROELITE S.A.S, Nit. No. 901083923-7, a título de indemnización, pagará una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el **municipio de Hato Corozal, NIT. 800012638-2** adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil

INDEMNIDAD: El Contratista se obliga a indemnizar al **municipio de Hato Corozal, NIT. 800012638-2,** con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. El Contratista mantendrá indemne a la Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato

GARANTÍAS: Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y la forma de pago, de la Alcaldía Hato Corozal solicitará garantías al contratista seleccionado, con el fin de garantizar el cumplimiento, la eficaz ejecución del mismo y evitar posibles desequilibrios económicos del contrato. En consecuencia, de darse un incumplimiento de las obligaciones contractuales, se afectaría la continuidad de los diferentes compromisos institucionales que la Entidad requiere para el cumplimiento de la misión, los objetivos y las metas formuladas en los proyectos, planes, programas y metas.

Por lo anterior el **CONTRATISTA** se compromete a constituir a favor del **municipio de Hato Corozal, NIT. 800012638-2,** una garantía única del contrato que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por compañía de Seguros legalmente establecida de conformidad con el Art. 25 Numeral 19 de la Ley 80 de 1.993 y el Art. 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015. Esta garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la aceptación de la oferta y requerirá ser aprobada por la Alcaldía Hato Corozal**.** La garantía debe cumplir los siguientes amparos:

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-MHC-035-2025
CONTRATO DE SERVICIOS 0252

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS. EN TODO CASO HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	CINCO (5%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMMLV	DURACIÓN DEL CONTRATO
CALIDAD DEL SERVICIO	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS

SUPERVISIÓN: Por su parte, la Supervisión será ejercida por la DUMAR JAVIER MORENO ACOSTA o quien haga sus veces.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo. Para su ejecución requiere del correspondiente Registro o Compromiso Presupuestal por la Secretaria de Hacienda, la suscripción del Acta de Inicio por el Contratista y el Supervisor, aprobación de la(s) garantía(s) requerida(s) en el contrato conforme al análisis de riesgos hecho (desde el estudio previo) y el pago de los impuestos a que haya lugar. **PARAGRAFO:** El presente contrato deberá ser legalizado dentro de los cinco (5) días siguientes a su perfeccionamiento.

Por lo expresado le solicito adelantar los trámites pertinentes ante la Oficina del Asesora Jurídica, ubicada en la Calle 12 No. 8-13 Segundo Piso, de Hato Corozal (Casanare).

Cordialmente,

DUMAR JAVIER MORENO ACOSTA
Alcalde Municipal (E)
RESOLUCION No.100.04.523 del 10/12/2025

Revisó:
Elizabeth González Roa

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-MHC-035-2025
CONTRATO DE SERVICIOS 0252

Jefe Oficina Jurídica